

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores de la Asamblea General de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE COLEGIOS DEL MUNDO UNIDO - ACOMUNDO**.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE COLEGIOS DEL MUNDO UNIDO - ACOMUNDO**, los cuales comprenden los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo y
- Las Notas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Asociación Colombiana de Colegios del Mundo Unido –ACOMUNDO, al 31 de diciembre de 2022-2021 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial con la alcaldía Mayor de Bogotá.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de la Asociación Colombiana de Colegios del Mundo Unido –ACOMUNDO, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables relativos a la auditoría y he cumplido las responsabilidades de ética de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y sus modificaciones,

considero que la evidencia que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión del informe como Revisor fiscal.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Asociación sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia de Economía Solidaria y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración considere necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Asociación de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la administración o dirección de la Asociación son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista.

Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✚ Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ✚ Evaluó lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- ✚ Evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión.

Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

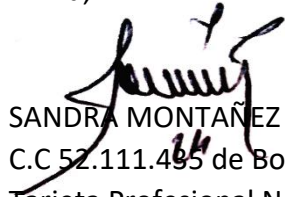
- a) La contabilidad de la Asociación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

SANDRA I MONTAÑEZ P.
CONTADOR PUBLICO
TP 87142-T

Asesorías contables, Tributarias y Financieras
Calle 64 Sur No. 73-12 Barrio Perdomo
Teléfono : 316 523 14 21

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Asociación Colombiana de Colegios del Mundo Unido –ACOMUNDO, se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea General y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 28 de febrero de 2023.

Firma,



SANDRA MONTAÑEZ P.
C.C 52.111.495 de Bogotá
Tarjeta Profesional No.87142-T